



GOBIERNACIÓN  
de BOLÍVAR  
SECRETARÍA PRIVADA

RESOLUCIÓN 685 2023

"Por medio de la cual se modifica el ejecutor designado en la Resolución 564 de 26 de Mayo de 2023 para el desarrollo del proyecto inversión MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO 16 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" con BPIN 2022002130043 a financiarse con recursos de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías - SGR del Departamento de Bolívar.

LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 30 de septiembre de 2020 y el Decreto 1821 de 31 de diciembre de 2020, y el Decreto Departamental 015 de 2023

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 564 de 26 de mayo de 2023 el Departamento de Bolívar priorizó, aprobó y designó como ejecutor del proyecto "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO 16 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" con BPIN 2022002130043 para ser financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías para las Asignaciones Directas - Departamento de Bolívar vigencia 2023 - 2024 por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECININUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$7.899.995.819,30) M/CTE, especificando en su artículo primero lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Priorizar y aprobar el siguiente proyecto de inversión y designar su ejecutor:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022002130043	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO 16 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD - FASE 3	\$ 7.899.995.819,30
Fuente	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	
Valor y fuente de financiación	Asignaciones Directas - SGR Departamento de Bolívar	2023 2024	\$ 7.899.995.819,30	
EJECUTOR DESIGNADO		MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO		
Valor ejecución	\$ 7.351.737.468,30	Valor de la Interventoría	\$ 548.258.351,00	
Plazo de ejecución física y financiera del Proyecto	8 Meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2023 2024	
Cumplir requisitos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Único expedido por la Comisión Rectora del SGR el día 11 de Mayo de 2023				
Cuenta con Concepto Técnico de Viabilidad emitido el 11 de mayo de 2023				
Entidad que presentó el proyecto		MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO		
Ejecutor y contratante de la Interventoría del Proyecto		MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO		

Que mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2023 el Departamento de Bolívar notificó al Municipio de Talaigua Nuevo de la designación en su calidad de ejecutor y de entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría con el fin de que se pronunciara respecto a la aceptación de la misma

Que, en razón de lo anterior, el Municipio de Talaigua Nuevo a través de oficio de fecha 9 de junio de 2023 notificó al Departamento de Bolívar de la NO aceptación de la designación como ejecutor para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO 16 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" con BPIN 2022002130043 priorizada y aprobada mediante Resolución 564 de 26 de Mayo de 2023 expedida por la Secretaría Privada del Departamento de Bolívar

Que, en consecuencia, a través de solicitud de fecha 9 de junio de 2023 el Municipio de Talaigua Nuevo entidad que presentó el proyecto de inversión solicitó a la Secretaría de Planeación del Departamento de Bolívar el cambio de ejecutor y cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 151 de la Constitución Política de Colombia y el Acuerdo Único de Comisión Rectora y literales 2.1.1, a través del artículo 4.1.2 del Acuerdo Único de Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, alterando la Solicitud de modificación de recursos asignados a los proyectos de inversión aprobados. Numeral 2 del Artículo 4.5.1.2.3 Acuerdo Único de Comisión Rectora) con sus anexos y (que el

*[Firma]*  
2023



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

SECRETARÍA PRIVADA

**RESOLUCIÓN 685 2023**

*"Por medio de la cual se modifica el ejecutor designado en la Resolución 564 de 26 de Mayo de 2023 para el desarrollo del proyecto inversión MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO 16 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" con BPIN 2022002130043 a financiarse con recursos de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías - SGR del Departamento de Bolívar.*

adelante hacen parte integral de la presente resolución) señalando dentro de la misma al Departamento de Bolívar como entidad propuesta para realizar la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO 16 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** con **BPIN 2022002130043** y como entidad designada para contratar la interventoría del mismo, de conformidad a las razones técnicas, financieras y jurídicas expresadas por el Municipio de Talaigua Nuevo como entidad que presentó el proyecto de inversión.

Que se verificó el cumplimiento de lo de los requisitos establecidos 4.5.1.2.5 numeral 3 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y determinó que el ajuste solicitado es viable y consecuentemente con ello se requiere realizar el ajuste de **cambio de ejecutor, y cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría** y en adelante quedará así:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022002130043	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO 16 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	INFRAESTRUCTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7.899.995.819,30
Fuente	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR		Valor Aprobado
Valor y fuente de financiación	Asignaciones Directas - SGR Departamento de Bolívar	2023	2024	\$ 7.899.995.819,30
EJECUTOR DESIGNADO		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
Valor ejecución	\$ 7.351.737.468,30	Valor de la Interventoría		\$ 548.258.351,00
Plazo de ejecución física y financiera del Proyecto	8 Meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2023-2024
Cumplió requisitos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Único expedido por la Comisión Rectora del SGR el día 11 de mayo de 2023				
Cuenta con Concepto Técnico de Viabilidad emitido el 11 de mayo de 2023				
Entidad que presentó el proyecto		MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO		
Ejecutor y contratante de la Interventoría del Proyecto		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** AJUSTESE el siguiente proyecto de inversión, cambiando el ejecutor del mismo, modificar en lo que corresponda el artículo 1 de la Resolución 565 de 26 de mayo de 2023 y en consecuencia designar como ejecutor al departamento de Bolívar:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022002130043	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO 16 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	INFRAESTRUCTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7.899.995.819,30
Fuente	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR		Valor Aprobado
Valor y fuente de financiación	Asignaciones Directas SGR Departamento de Bolívar	2023	2024	\$ 7.899.995.819,30
EJECUTOR DESIGNADO		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
Valor ejecución	\$ 7.351.737.468,30	Valor de la Interventoría		\$ 548.258.351,00
Plazo de ejecución física y financiera del Proyecto	8 Meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2023-2024



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

SECRETARÍA PRIVADA

## RESOLUCIÓN 685 2023

**"Por medio de la cual se modifica el ejecutor designado en la Resolución 564 de 26 de Mayo de 2023 para el desarrollo del proyecto inversión MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO 16 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" con BPIN 2022002130043 a financiarse con recursos de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías - SGR del Departamento de Bolívar.**

Cumplió requisitos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Único expedido por la Comisión Rectora del SGR el día 11 de mayo de 2023	
Cuenta con Concepto Técnico de Viabilidad emitido el 11 de mayo de 2023	
Entidad que presentó el proyecto	MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
Ejecutor y contratante de la Interventoría del Proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La entidad designada como ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la realización del correspondiente cargue en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR de la presente aprobación, en un término no inferior a diez (10) días hábiles desde su suscripción.

**PARAGRAFO ÚNICO.** Desde la publicación del presente acto administrativo se cuenta con un término de seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, entendiendo que dentro de este término deberá cumplir con los requisitos previos al inicio de la ejecución, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga que podrá solicitarse siempre y cuando se cumplan los presupuestos facticos y jurídicos descritos en el Decreto 1821 de 2020 en su artículo 1.2.1.2.22.

**ARTÍCULO CUARTO.** La entidad ejecutora a través de la Secretaría ejecutora será responsable de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión del proyecto que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño del proyecto de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO.** La ejecución del proyecto de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas y requisitos legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

**ARTÍCULO SEXTO.** La entidad designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías hará uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Así mismo, la entidad ejecutora y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberá publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP o el que haga sus veces.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Corresponderá a la Entidad Ejecutora la custodia y archivo de la información del proyecto.

**ARTICULO OCTAVO.** Corresponderá a la Entidad Ejecutora a través de la Secretaría ejecutora, el reporte en los aplicativos disponibles sobre la ejecución del mismo, especialmente en el aplicativo GESPROY 3.0 siendo responsable de la información registrada en términos de eficiencia y cobertura de acuerdo con la medición que realiza el DNP del IPGR.

**ARTICULO NOVENO.** Corresponderá a la Entidad Ejecutora atender a través de la Secretaría Ejecutora los requerimientos y visitas formulados en el marco del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Departamento Nacional de Planeación y demás organismos de control, así como proyectar el acto administrativo de cierre a la terminación del proyecto.



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR  
SECRETARÍA PRIVADA

RESOLUCIÓN 685 2023

**"Por medio de la cual se modifica el ejecutor designado en la Resolución 564 de 26 de Mayo de 2023 para el desarrollo del proyecto inversión MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO 16 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" con BPIN 2022002130043 a financiarse con recursos de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías - SGR del Departamento de Bolívar.**

**ARTÍCULO DECIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

14 de junio 2023

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ

Secretaria Privada

Delegada a través del Decreto 015 de 17 de enero de 2023

Anexos:

- Resolución No. 564 de 26 de mayo de 2023
- Solicitud de Creación y Registro del Ajuste suscrita por el Municipio de Talaiqua Nuevo
- Comunicación de notificación de designación como ejecutor al Municipio de Talaiqua Nuevo
- Comunicación de rechazo de designación de ejecutor suscrita por el Municipio de Talaiqua Nuevo
- Certificación donde consta que el municipio de Talaiqua Nuevo no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto unilateral que decreta el gasto
- Certificación suscrita por el Representante Legal del Departamento de Bolívar de conformidad al Numeral 3, literal c) del Artículo 451 J 5 del Acuerdo Único expedido por la Comisión Rectora del SGR

Revisó: *Marianella Ochoa* Abogada externa  
Elaboró: *MGarcía* Directora de Inversión Pública